



VISTO

Que mediante expediente 0047873/2015 la Oficina de Graduados propone que la Escuela de Trabajo Social participe en el Encuentro interinstitucional por una nueva Ley de salud humana que funciona en el seno de la comisión de salud de la Legislatura Provincial;
El acta compromiso con la salud humana en la que se conforma el Encuentro interinstitucional por una Ley de salud humana firmada el 14/04/2015 con el objeto de trabajar por una nueva Ley; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial 6222 sancionada en noviembre de 1973 lleva mas de treinta años de vigencia y requiere modificaciones y actualizaciones acordes a los cambios disciplinarios e institucionales en el campo de la salud.

Que el Encuentro interinstitucional por una nueva Ley de salud humana está integrado por instituciones públicas gubernamentales tales como el Ministerio de Salud, Ministerio de Educación de la Provincia y otras prestigiosas instituciones de reconocida trayectoria en el área como la Facultad de Ciencias Médicas UNC; Facultad de Medicina UCC; el Instituto Universitario de Ciencias Biomédicas; Consejo de Médicos; Círculo Médico; la Cámara de la Salud y; la Asociación de Clínicas y Sanatorios de la Provincia de Córdoba.

Que en el debate del nuevo marco integral normativo se debe contemplar la participación de amplios sectores sociales e institucionales hoy ausentes en la convocatoria.

Que el Derecho a la Salud se trata de un Derecho Humano de jerarquía constitucional (Art. 22 inc 75) y que tal como lo establece la normativa internacional y los proyectos de reglamentación federales, se deben legislar marcos normativos integrales que comprendan todas las áreas disciplinares de los efectores tanto públicos como privados de la salud, como así también los derechos y deberes de los ciudadanos que componen el sistema de salud.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha.

POR ELLO

EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Solicitar la participación de la Escuela de Trabajo Social, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba en el Encuentro interinstitucional por una nueva Ley de salud humana, que funciona en el seno de la comisión de salud de la Legislatura Provincial.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO TECNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVINA A. CUELLA
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION:

/M.S.

170

Escuela de Trabajo Social - Universidad Nacional de Córdoba

Av. Valparaíso s/n - Ciudad Universitaria - Córdoba (CP 5000) - Argentina
Tel-Fax: 54-0351-4334114/5 (Int. 214) - Email: direccion@ets.unc.edu.ar - www.ets.unc.edu.ar